CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 05 de mayo de 2025.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES CUIT 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAÑERO ALEJANDRO ANGEL Y JAL ROBERTO CRISTIAN se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30716211297
- N° de Contrato de Afiliación: 4731618
- Vigencia: desde el 12 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2025
- Situación de pagos: saldo de $-255987.57 al 30 de abril de 2025
- Código de actividad: 453190 - Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 05 de mayo de 2025, con vencimiento el 03 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16395793
Confeccionado por: Ma??ero Alejandro angel
Fecha y hora de emisión: 05/05/2025 09:22:23

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4731618
CON VIGENCIA AL 06/05/2025

CUIT: 30716211297 **Razón Social: MAÑERO ALEJANDRO ANGEL Y JAL ROBERTO CRISTIAN**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20945723026	CHAMORRO JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23422898859	JAL ADRIEL VICTOR
C.U.I.L.	20406405371	MARTINEZ LEANDRO ALFREDO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16395793
Confeccionado por: Ma??ero Alejandro angel
Fecha y hora de emisión: 05/05/2025 09:22:23

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 05 de mayo de 2025.

Sres.

A quien corresponda

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAÑERO ALEJANDRO ANGEL Y JAL ROBERTO CRISTIAN se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30716211297
- N° de Contrato de Afiliación: 4731618
- Vigencia: desde el 12 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2025
- Situación de pagos: saldo de $-255987.57 al 30 de abril de 2025
- Código de actividad: 453190 - Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 05 de mayo de 2025, con vencimiento el 03 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16395794
Confeccionado por: Ma??ero Alejandro angel
Fecha y hora de emisión: 05/05/2025 09:22:23

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4731618
CON VIGENCIA AL 06/05/2025

CUIT: 30716211297 **Razón Social: MAÑERO ALEJANDRO ANGEL Y JAL ROBERTO CRISTIAN**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20945723026	CHAMORRO JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23422898859	JAL ADRIEL VICTOR
C.U.I.L.	20406405371	MARTINEZ LEANDRO ALFREDO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16395794
Confeccionado por: Ma??ero Alejandro angel
Fecha y hora de emisión: 05/05/2025 09:22:23